

**EXTERNO**  
**AU 202/96**

**Índice AI: AFR 16/24/96/s**

**Temor de ejecuciones y preocupación jurídica**

**15 de agosto de 1996**

**BURUNDI: Firmat Niyonkenguruka, antiguo director de escuela secundaria y otras 88 personas condenadas a muerte desde febrero de 1996**

---

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes según los cuales pueden ser ejecutadas más de 80 personas pertenecientes a la etnia mayoritaria hutu, condenadas a muerte a principios de 1996 en relación con homicidios de miembros de la etnia minoritaria tutsi. La preocupación se debe a que, en una reunión celebrada recientemente en la capital, Bujumbura, unos empleados gubernamentales, en su mayoría pertenecientes a la etnia tutsi, exigieron el ahorcamiento público de los condenados a muerte. Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, uno de los ministros del gobierno que tomó el poder en el curso del golpe de Estado del pasado 25 de julio declaró que tomaría su exigencia en consideración.

Los condenados fueron sentenciados a muerte en el curso de unos juicios injustos a principios de año. Ninguno de los condenados tuvo asistencia letrada ante unos tribunales dominados por fiscales y jueces pertenecientes a la etnia tutsi. Los abogados de Burundi, la práctica totalidad de los cuales son tutsis, se negaron a representar a los acusados. Los acusados no tuvieron oportunidad de convocar a testigos en su defensa ni tampoco se les permitió interrogar a los testigos de cargo.

Según los informes recibidos, el Tribunal Supremo aún no ha respondido a las apelaciones elevadas por los acusados contra sus condenas y sentencias.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Unas 150.000 personas, la mayoría civiles, han resultado muertas desde el intento de golpe de Estado de octubre de 1993. Los civiles hutu y tutsi así como los miembros de las fuerzas de seguridad han participado en homicidios que siguen produciéndose sin cesar. Más de 6.500 civiles, la mayoría de los cuales son hutus, entre los que destacan al menos 2.600 acusados de participación en las matanzas, se encuentran reclusos en varias prisiones y centros de reclusión a lo largo y a lo ancho del país.

Al menos 150 personas han sido juzgadas desde febrero de 1996 en relación con las matanzas. 89 de ellas han sido condenadas a muerte y al menos 36 han sido condenadas a cadena perpetua. Ninguno de los civiles y soldados de la etnia tutsi que han matado a decenas de miles de hutus han sido puestos a disposición judicial. Este mismo año, un tribunal militar ha decretado el sobreseimiento de los casos de los soldados acusados de participar en un intento de golpe de Estado y asesinato del antiguo Presidente Ndadaye en octubre de 1993.

Prácticamente ningún integrante de la etnia tutsi ha sido llevado ante la justicia en los treinta años de historia jalonada por matanzas en las que la mayor parte de las víctimas anteriores a 1993 eran de la etnia hutu. El poder judicial ha permanecido en manos de los tutsi en todos sus ámbitos. Muchos hutus consideran el poder judicial, al igual que otras muchas instituciones de Burundi, como un extensión del dominio de los tutsi. Las autoridades de Burundi se han negado a poner en práctica recomendaciones de constituir un poder judicial independiente e imparcial, incluso aceptando la colaboración de expertos judiciales extranjeros.

**ACCIONES RECOMENDADAS - Envíen telegramas, fax, cartas urgentes y por vía aérea en francés o en el propio idioma del remitente:**

- expresando preocupación por los informes según los cuales se exige en Burundi la ejecución de personas condenadas a muerte en relación con las matanzas ocurridas en el país desde octubre de 1993;
- solicitando garantías de que las sentencias de muerte, que son la forma más extrema de castigo cruel, inhumano o degradante, no serán ejecutadas y que se salvaguardará la integridad física de todos los presos;
- añadiendo que todas las ejecuciones, incluso las decretadas por tribunales, sólo empeorarían la ya intolerable violencia que experimenta el país;
- expresando preocupación porque prácticamente todos los condenados a muerte fueron juzgados de forma injusta en violación de las normas internacionales en materia de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Burundi es Estado Parte;
- instando a las autoridades a garantizar que todos los que han sido hallados culpables o que han de ser juzgados por cargos penales graves, dispongan de asistencia letrada y puedan ejercer su derecho a la apelación ante un tribunal superior independiente e imparcial.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente

Major Pierre Buyoya  
Président de la République  
Présidence de la République  
BP 1870, Bujumbura, Burundi  
**Fax: +257 22 7490**

**Telegramas: Major Buyoya, Bujumbura, Burundi**

**Tratamiento: Monsieur le Président/Dear President/Excelentísimo Señor**

Primer Ministro

Monsieur Pascal-Firmin Ndimira  
Premier Ministre  
Présidence de la République  
BP 2800, Bujumbura, Burundi  
**Fax: +257 22 6424**

**Telegramas: Premier Ministre Ndimira, Bujumbura, Burundi**

**Tratamiento: Monsieur le Premier Ministre/Dear Prime Minister/ Excelentísimo Señor**

Ministro de Justicia

Gervais Rubashamiheto  
Ministre de la Justice et Garde des sceaux  
Ministère de la Justice  
BP 1880, Bujumbura, Burundi  
**Fax: +257 22 2148**

**Telegramas: Ministre Rubashamiheto, Bujumbura, Burundi**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre/Dear Minister/Excelentísimo Señor**

**COPIAS A:**

Ministra de Derechos Humanos, Acción Social y Promoción de la Mujer

Madame Christine Ruhaza  
Ministre des Droits de la personne humaine  
de l'Action sociale et de la Promotion de la femme  
Ministère des Droits de la personne humaine  
BP 2690

Bujumbura, Burundi

**Fax: 257 21 51 79 6 257 23 31 39**

Ministro para la Reforma de las Instituciones

Eugène Nindorera  
Ministre de la Réforme des institutions  
Ministère de la Réforme des institutions  
Bujumbura, Burundi

y a la representación diplomática de Burundi acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 30 de septiembre de 1996.